



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 583/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, qué alimentos para consumo humano están sujetos a restricción para la exportación, desde cuándo y cuáles son los motivos. Adjunte la lista de los mismos y la normativa que sustenta dicha restricción. --- 2. Informe qué productos agropecuarios y agroindustriales están sujetos a restricción de exportación, desde cuándo y cuáles son los motivos. Adjunte la lista de los mismos y la normativa que sustenta dicha restricción. --- 3. Informe, qué otros productos están sujetos a restricción de exportación, desde cuándo y cuáles son los motivos. Adjunte la lista de los mismos y la normativa que sustenta dicha restricción. --- 4. Informe, si ha realizado el cálculo de pérdida de divisas que implicaría la restricción de exportaciones de los productos arriba indicados. De ser afirmativa su respuesta, indique el monto. --- 5. Informe, si se ha planificado levantar dichas restricciones a las exportaciones. De ser afirmativa su respuesta, indique cuándo se realizaría la misma. De ser negativa su respuesta, indique si las mismas se mantendrán y por cuánto tiempo aproximadamente.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Lopez Aguirre
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA